

## PRENSA

*ABC*

*Córdoba Hoy*

*Poder Judicial*

*El Economista*

*Expansión*

*Cinco Días*

*Jueves 23 de*  
*Marzo del 2017*



## Las propuestas

### Partido Popular

#### Financiar con los presupuestos viudedad y orfandad

El PP propone aliviar el déficit del sistema de pensiones con más financiación vía impuestos. Sería el caso de la tarifa plana y otras reducciones a la Seguridad Social que actualmente suponen una minoración de ingresos de unos 1.900 millones. Según la propuesta de este partido las pensiones de viudedad y orfandad también pasarían a financiarse con impuestos, lo que ahorraría al sistema unos 25.000 millones. También ofrece hacer compatible el cobro del cien por cien de la pensión -ahora se permite el 50%- con un empleo y favorecer la contributividad de los autónomos al sistema. Es partidario de «destopar» bases y pensión máxima.

### PSOE

#### Un nuevo tributo para hacer frente al gasto en jubilaciones

El principal partido de la oposición quiere aumentar la financiación del sistema de pensiones a través del Presupuesto y para ello propone crear una nueva figura impositiva, similar a la que existe en Francia, donde se establecen recargos sobre algunos impuestos para destinarlos a las pensiones. También defiende mejorar los ingresos por cotizaciones con la elevación gradual de la base máxima de cotización y de la mejora progresiva de las bases mínimas. Y apuesta por fijar la cotización de los trabajadores autónomos en función de sus rentas o ingresos. Aboga por volver a utilizar el IPC como referencia para subir las pensiones.

### Ciudadanos

#### Sistema de cuentas nacionales que garanticen lo cotizado

El partido que lidera Albert Rivera aboga por un sistema de reparto con cuentas nacionales como el que está en vigor en Suecia. Este modelo mixto combina elementos del sistema de reparto, como el español, con otros del sistema de capitalización. Así, las pensiones de cada año se pagan con las cotizaciones de ese año, como en España. Pero, al mismo tiempo, se calculan como en el sistema de aportación definida, con el saldo acumulado en una cuenta nacional individual, en la que se contabilizan el total de las cotizaciones realizadas y los rendimientos generados hasta la jubilación. Ciudadanos no es partidario de volver a subir las pensiones con el IPC.

### Podemos

#### Suprimir las reformas y recuperar el retiro a los 65 años

Podemos propone derogar las reformas de pensiones acometidas por PP y PSOE y el factor de sostenibilidad, un mecanismo de ajuste automático que entrará en vigor en 2019 y que sirve para calcular la pensión que recibirá un trabajador cuando se jubile teniendo en cuenta factores como la esperanza de vida. Podemos restablecería la edad de jubilación a los 65 años y también recuperaría el IPC como referencia para revalorizar cada año las jubilaciones. Además, la formación de Pablo Iglesias se compromete a garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones con la introducción progresiva de la financiación por vía impositiva.

# Consenso político para apoyar el pago de pensiones con impuestos

▶ Los partidos están de acuerdo en subir la base de cotización y la pensión máxima

SUSANA ALCELAY  
MADRID

El Pacto de Toledo trabaja desde final de 2016 en explorar las medidas necesarias para devolver el equilibrio financiero a la Seguridad Social, lastrada con un déficit histórico de 19.000 millones, el 1,7% del PIB. La comisión parlamentaria escucha ahora la opinión de expertos, pero cada partido lleva debajo del brazo sus propias recetas para asegurar la viabilidad de las pensiones.

Buscar ingresos adicionales es ahora el objetivo. La Seguridad Social defiende que para aligerar cargas una de las opciones podría ser que las pensiones de viudedad y orfandad pasaran a financiarse con impuestos, lo que permitiría ahorros de unos 25.000 millones que es la cantidad que cuesta sostener las pensiones de muerte y supervivencia. La medida no es compartida por el PSOE porque sostiene que eliminaría el carácter contributivo de las prestaciones y, por tanto, su proporcionalidad con lo cotizado.

El PP no es partidario de crear un nuevo impuesto para financiar las pensiones, a diferencia del PSOE, que defiende la creación de un «recargo de

solidaridad», un tributo al estilo francés que incluiría una cesta de impuestos, cuyos ingresos se destinarían a pensiones. Para el Ejecutivo esta opción desvirtuaría una de las esencias del propio sistema, su contributividad.

Si hay algo en lo que la mayoría están de acuerdo es en ampliar los denominados «destops». Es una medida que el propio Rajoy se comprometió a estudiar y que cuenta con el apoyo de los partidos de izquierda y de CC.OO. Se trataría de eliminar los toques que hoy existen tanto en la cuantía de las bases de las cotizaciones como en la pensión máxima. Ello implicaría que pagaran más los que ganan más, pero también recibirían más renta. El PSOE ha defendido una elevación gradual de la base máxima de cotización y de la mejora progresiva de las bases mínimas (vinculada al incremento del salario mínimo interprofesional). La medida no gusta nada a la CEOE, que ya ha advertido de que mante-

ner elevadas las cotizaciones daña el crecimiento y el empleo.

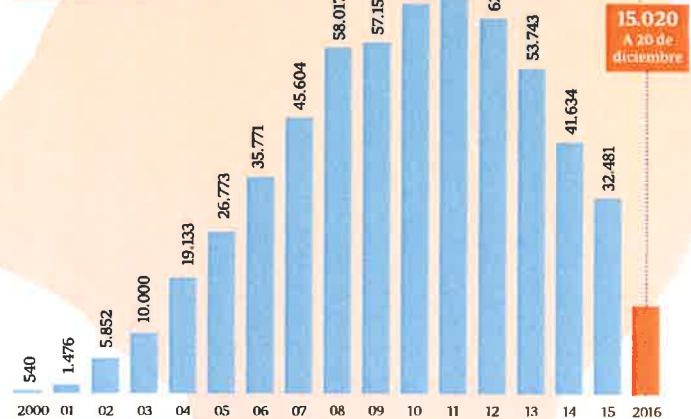
Trabajar más es otra receta que cuenta con defensores y detractores. El Gobierno se ha comprometido a incentivar voluntariamente la vida activa de los trabajadores haciendo compatible el cobro del 100% de la pensión con un empleo. Los límites actuales

-el 50%- no han funcionado por las exigentes condiciones de acceso (65 y cuatro meses este año y máximo cotizado), y eso explica que poco más de 30.000 trabajadores compatibilizan hoy su pensión con un trabajo remunerado. Casi el 85% son autónomos.

Y salvo el PP y Ciudadanos, los partidos están de acuerdo en volver a revalorizar las pensiones de acuerdo con el IPC. En los últimos cuatro años la subida aplicada a las pensiones ha sido el mínimo fijado en la Ley de Pensiones, el 0,25%. Con la evolución que están teniendo los precios es probable que los jubilados pierdan poder adquisitivo en 2017.

### Evolución de la «hucha» de las pensiones

Fondos a final de cada año, en millones de euros



FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

ABC

**15.020** millones tiene el Fondo de Reserva, recursos que solo darían para abonar una extra

**140.000** millones de euros gastará este año el Estado en pagar las pensiones

sido pedidas por las partes acusadoras (Fiscalía y Abogacía del Estado), dado que ninguna de ellas ha procedido a cuantificarlas en sus respectivos escritos de acusación. Hasta ahora, desde la detención de los acusados, éstos se mantienen en libertad provisional con la obligación de comparecer en el Juzgado cuando fueran requeridos. Asimismo, la jueza requiere que en el plazo de 15 días, los acusados deben presentar fianza en distintas cuantías cada uno, y de no ser así, añade el auto, «se procedería al embargo de bienes en cantidad suficiente para cubrir dicha suma o acreditarse su insolvencia».

Las cuantías más altas de fianza alcanzan los 25 millones de euros para una de estas empresas y los apenas 236.000 de la más baja, y el montante final requerido a los encausados asciende a 109.858.627 euros.



Trabajos finales de la nueva sede judicial

VALERIO MERINO

## La Ciudad de la Justicia albergará este macrojuicio con más de 110 acusados, otros tantos letrados y 180 volúmenes

P. G.-B. CÓRDOBA

El volumen de la macrocausa derivada de la Operación Fénix aglutina 180 tomos de macrocausa, con 116 personas y sus respectivos letrados y procuradores. A esto habría que sumar peritos, testigos y agentes de la Agencia Tributaria. Se trata, sin duda, de la vista oral más grande de su historia, más aún que el caso Malaya para hacerse una idea, y diez veces más tomos que en el caso Rafael Gómez. Si la causa tuviera que juzgarse hoy mismo, no habría espacio capaz de albergar un juicio de esta envergadura. Fuentes judiciales consultadas por ABC han confirmado que el juicio se celebrará coincidiendo con el estreno de la nueva

Ciudad de la Justicia y que tiene capacidad para acogerlo en su auditorio, en una especie de estreno y puesta a prueba de las instalaciones con más de 200 personas en la sala sin contar con la prensa o público.

La «Operación Fénix» es el proceso más voluminoso que se recuerda por delitos contra la Hacienda Pública por impago del IVA o del Impuesto de Sociedades de más de 150 millones de

euros. Muchas de esas personas compraban oro para inversión, carente de IVA, y lo destinaban a la fabricación de piezas de joyería, sin tampoco abonar IVA y no declarando la mayor parte de estas ventas ni el Impuesto de Sociedades.

Los tentáculos de esta trama han salpicado a varias provincias españolas de norte a sur, entre ellas, Orense, Jaén, Barcelona, Málaga o Sevilla. El proceso ha sufrido numerosos reveses, desde la defunción de imputados (4 durante la instrucción) al hecho de que el Supremo devolviera al Juzgado de Instrucción número 2 partes de la causa de algunos procesados que se encontraban en otros juzgados y que se inhibieron.

La macrocausa ha pasado más de diez años en fase de instrucción con idas y venidas. La fiscal especialista en delitos económicos —hoy en la Fiscalía Anticorrupción de Madrid—, Esther González, tardó más de un año en calificar los hechos minuciosamente plasmados en más de 500 folios.

**Plazos prolongados**  
**Solamente la calificación del fiscal ha llevado un año de trabajo y medio millar de folios de extensión**



Registros en una de las empresas de joyería que dieron el inicio del caso Fénix

ARCHIVO

**RB**  
Rehabilitación  
Barraquer


Dr. Narciso Hidalgo (desde 1987)

**CENTRO MÉDICO  
ESPECIALIZADO  
EN REHABILITACIÓN**

— www.rehabilitacionbarraquer.es —

C/ Dr. Barraques, 14. Entreplanta, 3 • 857 297 142



- UNIDAD DE TRÁFICO
- ONDAS DE CHOQUE
- Epte • Ozonoterapia
- Tecarterapia
- Reeduación suelo pélvico
- Incontinencia urinaria
- Punción seca
- Masajes de descarga
- Laser
- Drenaje linfático. Presoterapia
- Magnetoterapia
- Lesiones deportivas 

miércoles, 22 de marzo de 2017

## La Escuela Judicial cumple 20 años

*Desde su entrada en funcionamiento en 1997, un total de 2.922 alumnos han pasado por sus aulas, lo que representa el 55 por ciento de los jueces hoy en activo. El perfil medio de los jueces que se han formado en la Escuela es el de una mujer, de 29 años, nacida en Madrid o Andalucía y sin familiares que ejerzan una profesión jurídica. La formación que se da a los jueces combina las más novedosas metodologías en la enseñanza del Derecho con estancias y visitas de estudio y prácticas tuteladas en Juzgados*

Autor: Comunicación Poder Judicial



El 26 de febrero de 1997, las diez mujeres y los quince hombres que integraban la 48 promoción de jueces españoles iniciaron sus clases en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, inaugurada ocho días antes. Veinte años después, por sus instalaciones –situadas en Barcelona, en plena sierra de Collserola– han pasado un total de 2.922 alumnos, lo que representa casi el 55 de los jueces y juezas hoy en activo.

La puesta en marcha de la Escuela Judicial supuso un cambio radical en la forma de preparación de los jueces seguida hasta entonces, ya que esta materia dejó de depender del Poder Ejecutivo para ser asumida en su integridad por el CGPJ, lo que permitió proporcionar a los miembros de la Carrera Judicial, y a quienes aspiran a ingresar en ella, una formación diferenciada de la del resto de profesiones jurídicas.

A partir de ese momento, y en las dos décadas transcurridas desde entonces, las decenas de hombres y mujeres que han formado parte de la Escuela Judicial han trabajado para alcanzar el objetivo establecido en el artículo 307.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: procurar a los jueces españoles una formación “integral, especializada y de alta calidad”.

### Los jueces en prácticas

Mujer, de 29 años, nacida en Madrid o Andalucía, sin experiencia laboral previa y sin familiares que ejerzan una profesión jurídica. Ese es el perfil medio de los 2.922 jueces que a lo largo de estos veinte años han salido de la Escuela Judicial para ocupar sus destinos.

Solo la primera de las veinte promociones que han pasado por la Escuela tenía más hombres que mujeres entre sus componentes: 15 de sus 25 miembros eran varones. Desde entonces, la presencia femenina siempre ha superado el 50 por ciento, llegando al 74 % en la promoción 61 –la que entró en el centro en 2009-, en la que cien de sus 135 integrantes eran mujeres. En total, éstas representan el 64,6 por ciento de todos los alumnos de estas dos décadas (1.888 de 2.922).

Los jueces en prácticas llegan con una edad promedio de 29 años a la Escuela Judicial, después de haber pasado una media de cuatro años y cuatro meses preparando las oposiciones. Menos del diez por ciento de los alumnos tenían menos de 25 años cuando ingresaron en el centro, y un porcentaje aún menor –el 1,64 por ciento- superaba los 40 años.

Atendiendo al lugar de nacimiento de los jueces en prácticas, algo más de un tercio de los que han pasado en estos veinte años por la Escuela eran de Madrid o Andalucía. Estas dos Comunidades Autónomas -con 527 y 517 representantes, respectivamente- encabezan una clasificación en la que les siguen Castilla y León (293), la Comunidad Valenciana (272) y Cataluña (221). En el otro extremo, Illes Balears es la Comunidad de origen de menos alumnos: 24.

Los datos estadísticos revelan también que el 65 por ciento de los alumnos de la Escuela carecía de experiencia laboral previa, y que el 75 por ciento de los jueces en prácticas no contaban con ningún familiar que ejerciera una profesión jurídica. Entre quienes sí tenían uno, no llegan al seis por ciento los que declaraban una relación familiar con un juez o magistrado.

### **La formación inicial: el método del caso**

Una vez aprobadas las oposiciones, quienes aspiran a ingresar en la Carrera Judicial deben superar un curso que incluye tres fases: un programa teórico-práctico de formación multidisciplinar, un periodo de prácticas en diferentes órganos de todos los órdenes jurisdiccionales y una etapa final en la que los jueces y juezas en prácticas desempeñan funciones de sustitución y refuerzo.

Algunas de las metodologías utilizadas por la Escuela Judicial han sido reconocidas a nivel europeo como mejores prácticas para la formación judicial: una de ellas es la utilización del caso práctico abierto a través del Juzgado virtual.

Bajo la premisa de que en la Escuela Judicial no se trata tanto de transmitir conocimientos que se suponen ya adquiridos, sino sobre todo de aplicarlos, el método del caso constituye la columna vertebral de la actividad docente y se ha perfeccionado hasta desarrollar tres variantes distintas:

**El caso cerrado:** el trabajo se centra en dossiers basados en expedientes judiciales. Los jueces en prácticas elaboran ponencias a partir de ese material y se generan debates participativos. El objetivo es ponerse en condiciones de resolver el litigio dictando sentencia, previo visionado, en su caso, de la grabación completa del juicio.

**El caso secuenciado:** basado en la recepción progresiva de la información, se inicia mediante la entrega a los alumnos del tipo de documentación con la que un ciudadano acudiría a su abogado. Con ella prepararán la minuta de una demanda, que luego compararán con la demanda real, para ir avanzando paso a paso en el desarrollo del caso. El último día de la práctica deben dictar sentencia.

El caso abierto: en estrecha colaboración con varios Juzgados, algunos de los casos que entran en ellos lo hacen también, de forma simultánea y gracias a las nuevas tecnologías, en la Escuela Judicial, que funciona como "Juzgado virtual". Los alumnos siguen la tramitación del procedimiento y asisten a distancia al desarrollo de los actos programados, generalmente juicios verbales y audiencias previas de juicios ordinarios. Al concluir, deben dictar sentencia, con la misma información de la que dispone el titular del Juzgado y antes de que lo haga éste.

### **La vocación internacional de la Escuela Judicial**

Desde su creación, la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial ha tenido una decidida vocación internacional que se traduce en su activa participación en redes de formación judicial en el ámbito de la Unión Europea, Iberoamérica y el mundo árabe.

Así, la Escuela es miembro de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), que integra a las Escuelas Judiciales y organismos responsables de la formación de los jueces en los Estados miembros de la Unión Europea; de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), que agrupa a una treintena de Escuelas Judiciales e institutos iberoamericanos de formación de jueces y fiscales; y de la Red de Formación Judicial Euro-Árabe (RFJEA).

Además, la Escuela Judicial es la sede principal del Aula Iberoamericana, una iniciativa puesta en marcha por el CGPJ por encargo de los presidentes de las Cortes Supremas y los Tribunales Supremos de Justicia iberoamericanos. Desde 1999, un total de 2.176 magistrados, jueces y otros operadores jurídicos de veinte países iberoamericanos y de Guinea Ecuatorial han participado en las 107 actividades desarrolladas en este foro de formación e intercambio judicial especializado.

### **Conmemoración del 20 aniversario**

El Consejo General del Poder Judicial desarrollará a lo largo de 2017 diferentes iniciativas para conmemorar el vigésimo aniversario de la Escuela Judicial, incluyendo una campaña en las redes sociales –a través de los perfiles @PoderJudicialEs y @Esc\_Judicial en Twitter y de la cuenta del CGPJ en Facebook- bajo la etiqueta #20añosEJ.

También se potenciará la información sobre la Escuela en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), donde se podrán consultar textos e imágenes sobre su historia, funcionamiento y estructura, así como sobre la metodología de enseñanza y los planes docentes.

Estos contenidos están también presentes en un libro editado en castellano e inglés con motivo del 20 aniversario del centro, y cuya versión en catalán estará también disponible en la página web del Consejo en formato pdf.

Además, la Escuela Judicial celebrará mañana jueves una jornada de puertas abiertas dirigida a los medios de comunicación que comenzará con un desayuno informativo con la dirección del centro y durante la que los periodistas podrán conocer las instalaciones, asistir a algunas de las clases y hablar con profesores y alumnos.



## Las empresas triplican beneficios en 2016 a pesar del 'hachazo' fiscal en Sociedades

**CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA/** La recuperación de los mercados financieros impulsa la rentabilidad de las corporaciones un 200%. Las medianas empresas son las que experimentan una recuperación más intensa.

Bernat García, Madrid

La fuerte recuperación que experimentó la actividad económica en 2016 tuvo una traslación directa en el tejido empresarial español. Las empresas vieron cómo sus beneficios se triplicaron el año pasado, según la Central de Balances publicada ayer por el Banco de España. La recuperación de los mercados financieros elevó el resultado del ejercicio un 200%, a pesar de tener que hacer frente al endurecimiento del Impuesto de Sociedades que el Gobierno aprobó al cierre del ejercicio para hacer frente al fuerte desvío del déficit público.

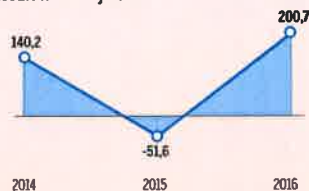
El resultado económico bruto, que guarda relación con la actividad recurrente de las empresas, creció un 7,3% en 2016, y los beneficios ordinarios se elevaron otro 23,8% anual. Pero otros elementos de carácter extraordinario y vinculados con la recuperación de los mercados financieros son los que llevaron a triplicar los beneficios netos.

Se trata "de algunas importantes plusvalías generadas en 2016 por operaciones de venta de acciones", señala el Banco de España, pero también por "la contabilización de ingresos por reversiones de deterioros asociados también a activos de naturaleza financiera", según el informe

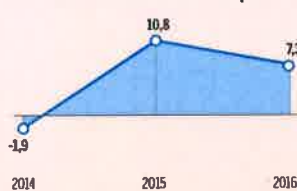
### LA EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Indicadores de las empresas no financieras en 2016. Evolución anual, en porcentaje.

▶ Resultado del ejercicio



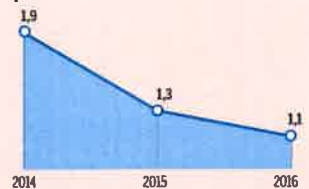
▶ Resultado económico bruto de la explotación



▶ Valor añadido bruto



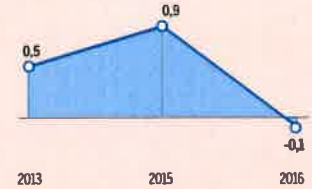
▶ Empleo



▶ Gastos de personal



▶ Costes por trabajador



Fuente: Banco de España

Expansión

**Resultados de las empresas no financieras: un avance de cierre del ejercicio de 2016.**

Este último punto hace referencia básicamente a la mejora de la cartera de valores en comparación con 2015, que fue un año especialmente duro en la provisión por deterioro de activos financieros, y a la reversión en 2016 del deterioro de estos activos.

Estos factores fueron los

principales responsables de la mejora de la rentabilidad de las empresas españolas, aunque se vio "parcialmente compensado" a la baja "por el crecimiento del gasto por el impuesto sobre los beneficios, vinculado tanto al extraordinario descenso registrado el año anterior, cuando se contabilizaron en esta partida elevados ingresos por créditos fiscales a compensar, como al mayor gasto de 2016".

Con esta mención el Banco de España se refiere al decreto del Ministerio de Hacienda aprobado en noviembre pasado para ingresar 4.500 millones adicionales y corregir el desvío presupuestario: los "cambios legislativos que limitaron la aplicación de ciertas deducciones y de las compensaciones de pérdidas de ejercicios anteriores".

El organismo supervisor indica que la central de balances "evidencia que durante 2016 continuó la tendencia expansiva de la actividad productiva". El Valor Añadido Bruto (VAB) de las empresas no financieras creció un 4,1% en el ejercicio. Supone una ligera desaceleración respecto al año anterior, cuando la cifra fue del 6,2%. Sin embargo, el documento asegura que no se

trata de una ralentización generalizada, sino que tiene una explicación muy concreta: el subsector de refino de petróleo experimentó un avance excepcional en 2015 que no se ha repetido en 2016. El VAB en el sector industrial creció un 5,3%, pero en 2015 el aumento fue del 31,1%.

Todos los sectores experimentaron subidas. El más débil se registró en el negocio de



## Prosigue la reducción del endeudamiento

Las empresas no financieras españolas prosiguieron en 2016 con el desendeudamiento de sus balances, aunque de forma más moderada que lo registrado el año anterior. La ratio de endeudamiento (que calcula el cociente entre los recursos ajenos y los activos netos) se redujo en dos décimas, hasta situarse en el 43,3%. Todos los sectores analizados experimentaron descensos en este ámbito, con la excepción del sector de la energía, "en la que dicha ratio se elevó ligeramente". El conjunto empresarial se benefició de la bajada de los costes de financiación en los mercados el año pasado. Los gastos financieros disminuyeron un 9,4% en el ejercicio. El Banco de España sostiene que, en conjunto, "el grado de presión financiera soportado por las empresas habría seguido reduciéndose" en 2016.

la energía, donde el aumento fue del 0,7%. El comercio y la hostelería experimentó el mayor repunte, con una subida del 8,5%, mientras que la Información y Comunicaciones registró un incremento del 2,1%. Tanto las empresas de energía como las de este último sector habían registrado descensos en el año previo.

### Empresas medianas

Otro de los factores destacables del cierre de 2016 es que, como subraya el Banco de España, "los incrementos del VAB fueron de nuevo más intensos en el segmento de empresas de tamaño mediano", que crecieron un 5%, frente a las grandes empresas, con una subida del 4,1%.

Otro elemento positivo es el incremento del mercado de las exportaciones en el conjunto de los resultados empresariales. "El importe de las ventas al resto del mundo siguió ganando importancia relativa respecto al total de la cifra neta de negocios". Se sitúa ya en el 22,5% del total, lo que significa más de una quinta parte de las ventas, equivalente a medio punto más que en 2015. El total de este incremento se dio en el comercio con los países de la UE, ya que el peso con otros destinos se mantuvo invariable.



## Normas & Tributos



Por la izquierda, María Luisa González, asociada de Ramón y Cajal, Norman Heckh, socio de la firma, y José Luis Piñar, exdirector de la Agencia Española de Protección de Datos, durante la jornada, ayer en la sede del despacho en Madrid. >>

### El sector del juego necesitará delegados de privacidad

Los expertos aseguran que la futura ley de protección de datos obligará a las empresas más reguladas a incluir esta figura

Ignacio Faes MADRID.

Los expertos aseguran que la futura ley de protección de datos que exige la Unión Europea obligará al sector del juego a adoptar la figura del delegado de protección de datos (DPO, por sus siglas en inglés) en las compañías. "Hay muchos sectores en los que será obligatorio, sobre todo los que ahora están fuertemente regulados", explicó ayer el catedrático de Derecho Administrativo José Luis Piñar, exdirector de la Agencia Española de Protección de Datos.

El especialista, que es vocal permanente y presidente de la Sección de Derecho Público de la Comisión General de Codificación, adelantó que ya están trabajando en el anteproyecto de ley que sustituirá a la actual Ley Orgánica de Protección de Datos, aunque no precisó la li-

**Los juristas recomiendan a las entidades adaptarse cuanto antes al cambio de modelo**

nea concreta que seguirá la normativa. El jurista participó en un encuentro con profesionales del sector del juego organizado por Ramón y Cajal Abogados. "Va a ser difícil que la normativa esté vigente antes de mayo de 2018, pero esto no puede servir de excusa para no actuar porque el Reglamento ya está ahí y es de aplicación directa", apuntó Piñar.

El experto aseguró que el Reglamento europeo, que entra en vigor en mayo de 2018, supondrá un cam-

bio en el modelo de privacidad de las empresas. "A partir de ahora, cada uno se va a tener que hacer su plan de cumplimiento en esta materia y el delegado de protección de datos cobrará especial importancia", añadió.

Por su parte, Norman Heckh, Socio del departamento de IT/IP y Privacidad de Ramón y Cajal Abogados, indicó que las empresas del juego "tendrán que nombrar un DPO sí o sí por la complejidad de la actividad". En este sentido, afirmó que caben muchas soluciones para cumplir con la normativa, pero recomendó que el delegado de privacidad sea un trabajador interno. "A la larga creo que lo mejor es que sea propio de la compañía para que conozca mejor la empresa", aseveró. "Sin embargo, puede que en las labores de privacidad intervengan más personas", concluyó.

### Perfil del juez formado en la Escuela Judicial: mujer... y de 29 años

Casi 3.000 magistrados se han formado en el centro, que celebra su vigésimo aniversario

Pedro del Rosal MADRID

El perfil de los casi 3.000 jueces formados en la Escuela Judicial de Barcelona es el de una mujer, de 29 años, nacida en Andalucía o Madrid, sin experiencia laboral previa y sin ningún familiar que ejerza una profesión del ámbito jurídico. Así lo rebela la estadística ofrecida ayer por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), con motivo del vigésimo aniversario de la institución.

De las 20 generaciones que se han formado en la Escuela Judicial, sólo una –la primera, con 15 varones sobre un total de 25 personas– ha contado con más hombres que mujeres. Tras ella, la presencia femenina siempre ha sido superior, llegando incluso al 74 por ciento en la promoción de 2009, con 100 mujeres de un total de 135 integrantes.

Así, del total de alumnos que se han formado en la Escuela Judicial, el 65 por ciento son mujeres: 1.888 de 2.922. Asimismo, los estudiantes que carecían de experiencia laboral previa también alcanzan el 65 por ciento; los que no tienen ningún familiar ejerciendo profesiones del mundo del Derecho, por su parte, son tres de cada cuatro –los que declararon tener en su familia algún juez o magistrado son menos del seis por ciento–.

Frente a la edad media de 29 años, los que ingresaron con menos de 25 son menos del 10 por ciento; por encima de los 40 años accedió el 1,64 por ciento de los estudiantes. Además, según detalla el CGPJ, la mayoría de los que

ingresan en el centro barcelonés han pasado una media de cuatro años y cuatro meses preparando las oposiciones.

**Un sistema reconocido**

De los jueces en activo, 55 de ellos se han formado en la Escuela Judicial. El sistema de enseñanza del centro, como recuerda el CGPJ, ha sido reconocido a nivel europeo. Su premisa es que "no se trata tanto de transmitir conocimientos que ya se suponen adquiridos, sino sobre todo de aplicarlos". En este aspecto, el método del caso constituye la "columna vertebral" de la actividad docente.

**Los estudiantes ingresan tras cuatro años y medio preparando la oposición**

Este sistema consta de tres variantes. En primer lugar, el *caso cerrado*, en el que el juez trabaja con dossieres basados en expedientes judiciales y sobre los que debe elaborar ponencias.

En segundo lugar, el *caso secuenciado*, basado en la recepción progresiva de información. Comienza con la documentación que un ciudadano entregaría a su abogado y culminaría con el dictado de la sentencia.

En último término, los alumnos deben trabajar el *caso abierto*; esto es, estudian a tiempo real y virtualmente un caso que entra en un juzgado. Así, se seguirá la tramitación del procedimiento y presenciarán, a distancia, el juicio y las audiencias previas. Al concluir, dictarán sentencia con la misma información que el titular del juzgado y antes de que lo haga éste.

### El Congreso reclama a los ayuntamientos la devolución de lo cobrado por la 'plusvalía'

P. R. MADRID

El Congreso aprobó ayer una iniciativa que reclama al Gobierno la modificación urgente del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana –conocido como *plusvalía municipal*– y la devolución por parte de los ayuntamientos de lo cobrado de forma indebida, de acuerdo con la doctrina del Constitucional.

La proposición no de ley, presentada por Ciudadanos, salió adelante en la Comisión de Hacienda gracias al apoyo del PSOE, Podemos, ERC, PDeCAT y Compromís. El PP votó en contra y el PNV se abstuvo.

El portavoz de Ciudadanos en la Comisión e impulsor de la iniciativa, Francisco de la Torre, subrayó, además, que el texto exige a Hacienda que "transmita la información de cuánto ha habido minusvalías

en la venta de terrenos a los afectados y a los ayuntamientos" para, así, poder estimar el impacto presupuestario de la medida.

**Un procedimiento especial**

De la Torre también se mostró partidario a que se arbitre un procedimiento similar al de las cláusulas suelo, para evitar que los contribuyentes tengan que acudir "masivamente a los tribunales".

### El Constitucional nombra presidente a González Rivas

I. F. MADRID

El Pleno del Tribunal Constitucional eligió ayer como presidente al magistrado Juan José González Rivas y, como vicepresidente, a la magistrada Encarnación Roca Trias. En ambos casos, el nombramiento se ha producido en primera votación, por ocho votos a favor y con cuatro abstenciones. González Rivas nació en Ávi-

la en 1951. Es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Por su parte, Encarnación Roca nació en Barcelona en 1944. Es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona y doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona. Ha sido la primera mujer catedrática de Derecho Civil.



▶ 23 Marzo, 2017

# Menos privilegios para Hacienda en los concursos

**El Consejo General** de Economistas, a través del Refor, ha remitido un documento al FMI para que este a su vez recomiende al Gobierno nuevos cambios en la Ley Concursal.

Los economistas piden que Hacienda y la Seguridad Social pierdan parte de los privilegios que aún con-

servan en los procesos concursales. Reclaman mayor flexibilización de las insolvencias para las pymes o reducir el plazo de exoneración de deudas de los cinco años actuales a tres, tal y como rige en la mayoría de países de la UE. PÁGINA 26

EDITORIAL EN LA PÁGINA 14